



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0347-2019-MDI/T

Inambari, 11 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VESTO:

El Informe N° 868-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLLT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico y creación de meta; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 1 del "Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, señores de usos múltiples, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de retinas, entre otros;

Que, con informe N° 868-2019-MDI-MAZUKO/IC ZFLLT, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CONSTRUCCIÓN EN EL (LA) CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL (CUNAMAS) PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD EN LA LOCALIDAD MAZUKO, DISTRITO INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código único de inversión 2468580, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 298,370.49 (doscientos noventaiocho mil trescientos setenta con 49/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa y la respectiva creación de meta; el mismo que se encuentra conforme y que es elevado al Despacho de Gerencia Municipal, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN EN EL (LA) CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL (CUNAMAS) PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD EN LA LOCALIDAD MAZUKO, DISTRITO INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único de inversión 2468530 y con un monto que asciende a la suma de S/ 298,370.49 (doscientos noventaiocho mil trescientos setenta con 49/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



bajo la modalidad de ejecución por administración directa; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal -- por ejecución contrata:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO	S/. 252,311.63
GASTOS GENERALES (6.81%)	S/. 17,190.30
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6.63)	S/. 16,729.29
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (2.38%)	S/. 6,000.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.43%)	S/. 6,139.27
TOTAL	S/. 298,370.49



ARTICULO SEGUNDO. - CREASE, la meta presupuestal denominada "CONSTRUCCIÓN: EN EL (LA) CENTRO INFANTIL DE ATENCIÓN INTEGRAL (CUNAMAS) PARA NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 36 MESES DE EDAD EN LA LOCALIDAD MAZUKO, DISTRITO INAMABRI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Publicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Publicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wuilton Camala Lizaso
ALCALDE